



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARÍA LUCERO QUICENO MONCADA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR JOAN CAMILO BURBANO QUICENO EN CONTRA DE LA AFP COLPENSIONES, RADICADA AL NÚMERO 2018-00387.


Por medio del referido proveído se dispuso:

*“Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Constitución, I RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada por el menor JOAN CAMILO BURBANO QUICENO, obrando por intermedio de su representante legal, señora MARÍA LUCERO QUICENO MONCADA en contra de AFP COLPENSIONES. SEGUNDO. Notificar esta decisión a las partes intervinientes en los términos y forma establecidos en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. En caso de no ser impugnado el fallo, a más tardar al día siguiente de su ejecutoria, remítase el proceso a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE (fdo) SULI MIRANDA HERRERA Juez”*

Se advierte que conforme a lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, disponen de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído para impugnarlo.

Lo anterior a fin de notificar de las referidas providencias al señor ANTONIO EULOGIO BURBANO MARTÍNEZ.

Santa Rosa de Cabal Risaralda, noviembre 21 de 2018.

  
CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ  
Secretaria

